



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 17 de marzo de 2021  
**P.I.E. N° 352/2020-2021**



Señor  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Henry Omar Montero Mendoza, para que el Señor Ministro de Salud y Deportes, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe su autoridad, en qué consiste el Plan Estratégico de Vacunación contra el Covid-19 en nuestro país, cuáles son los objetivos, metas, indicadores, distribución y presupuesto. Remita copia del mismo. --- 2. Informe su autoridad, cuál es la cantidad de vacunas contra el Covid-19 compradas por el Estado boliviano; de qué laboratorio es su procedencia; cuándo llegarán las mismas a Bolivia, al margen de las 520.000 dosis ya arribadas al país. Documente su respuesta. --- 3. Informe su autoridad, cómo se distribuirán las vacunas contra el Covid-19 que llegarán al país, al margen de las 520.000 que llegaron; qué cantidad de las mismas se asignarán por Departamento; bajo qué criterio. Asimismo, indique las fechas límite de entrega total, según términos de referencias en la adquisición de dichas vacunas. --- 4. Informe su autoridad, cuál es el cronograma de vacunación contra el Covid-19; cuándo empezará la vacunación masiva; qué sectores serán los priorizados cuando lleguen las vacunas, al margen de las 520.000 dosis que ya llegaron al país. Documente su respuesta. --- 5. Informe su autoridad, si las vacunas compradas por el Estado boliviano para combatir el Covid-19, fueron pagadas a los proveedores. De ser afirmativa su respuesta, remita el documento de pago correspondiente. En caso de ser negativa su respuesta, indique cuándo se lo realizará y si existe el presupuesto respectivo. Remita documentación de respaldo que certifique la existencia de recursos para el efecto. --- 6. Informe su autoridad, el proceso y procedimiento para la adquisición de las vacunas para el Covid-19, indicando la normativa legal aplicada para el efecto. Remita copia de los informes legales emitidos para el efecto.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ASAMBLADA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA CAMARA DE SENADORES		COMITE DE POLITICAS FINANCIERA, MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS	
<b>RECIBIDO</b>			
DIA 31	MES 8	ANO 21	HORA 9-15
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	



2912

La Paz, 15 de junio de 2021

MSyD/DGAJ/UAJ/CE/402/2021

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNAMENTAL DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL	
<b>RECIBIDO</b>	
13 JUL 2021	



Señor  
Lic. Luis Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

**Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 352/2020-2021**

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNAMENTAL	
<b>RECIBIDO</b>	
13 JUL 2021	
Hrs.: 16	Fojas: 23
La Paz - Bolivia	

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 219/2021, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 352/2020-2021, enviada por el Senador Henry Omar Montero Mendoza, de acuerdo al siguiente detalle:

**PREGUNTA 1.** Informe su autoridad, en qué consiste el Plan Estratégico de Vacunación contra el Covid-19 en nuestro país, cuáles son los objetivos, metas, indicadores, distribución y presupuesto. Remita copia del mismo.

**RESPUESTA.** Al respecto, el Programa Ampliado de Inmunización - PAI, manifiesta que, el “Plan para la Vacunación contra el Coronavirus COVID-19”, tiene como propósito contribuir a la reducción del impacto de la pandemia por COVID-19 en la sociedad y en la economía boliviana.

**Objetivo General:**

Disminuir la morbilidad y mortalidad por coronavirus en la población de riesgo, por medio de la vacunación contra el COVID-19 según la disponibilidad gradual y progresiva, con el fin de mejorar el bienestar de las poblaciones, proteger el sistema de salud y generar inmunidad de rebaño en toda la población boliviana.

**Metas:**

**Primera fase:** Vacunar a 2.688.743 habitantes que representa el 23% de la población

- 179.667 trabajadores y/o personal de salud.
- 1.191.515 personas mayores de 60 años a más.
- 307.909 personas con enfermedad de base.

**Segunda fase:** Vacunar al resto de personas de 18 a 59 años.

- 5.501.337 personas trabajadores esenciales de otros servicios.



**Indicadores de evaluación:**

- Cobertura por tipo de población.
- Distribución de coberturas homogéneas por municipio.
- Cobertura de vacunación por grupo de riesgo en ciudades capitales de departamento y El Alto.

**Distribución:**

- La distribución es a nivel nacional considerando la población objetivo (personal de salud, población con enfermedad de base, población de mayores de 60 años, población restante), se aclara que las estrategias de vacunación aplicadas podrían ser modificadas en el tiempo.

**Presupuesto:**

- En principio el presupuesto será cubierto con fuentes nacionales a través del Tesoro General de la Nación – TGN y de ser necesarios con préstamos.

**PREGUNTA 2.** Informe su autoridad, cuál es la cantidad de vacunas contra covid-19 compradas por el Estado boliviano; de qué laboratorio es su procedencia; cuándo llegarán las mismas a Bolivia, al margen de las 520.000 dosis ya arribadas al país. Documente su respuesta.

**RESPUESTA.** El Programa Ampliado de Inmunización – PAI, reporta la cantidad de vacunas compradas por el Estado Plurinacional:

Vacuna	Cantidad
Sputnik-V	5.200.000 dosis
Sinopharm	1.700.000 dosis
Astrazéneca	5.000.000 dosis

**PREGUNTA 3.** Informe su autoridad, cómo se distribuirán las vacunas contra el Covid-19 que llegarán al país, al margen de las 520.000 que llegaron; qué cantidad de las mismas se asignarán por Departamento; bajo qué criterio. Asimismo, indique las fechas límite de entrega total, según términos de referencia en la adquisición de dichas vacunas.

**RESPUESTA.** El Programa Ampliado de Inmunización informa que, se ha realizado la distribución a cada departamento bajo los lineamientos técnicos del Plan para la Vacunación contra el Coronavirus COVID-19, el cual se detalla en el siguiente cuadro:



Departamento	Vacuna SPUTNIK V	vacuna SINOPHARM	vacuna ASTRAZÉNECA	vacuna PFIZER	TOTAL
La Paz	203.110	480.852	84.950	59.670	828.582
Oruro	43.350	73.142	16.020	17.550	150.062
Potosí	46.545	110.934	18.000	0	175.479
Cochabamba	131.420	301.435	63.640	35.100	531.595
Chuquisaca	49.280	95.640	16.000	16.380	177.300
Tarija	38.805	97.792	17.000	11.700	165.297
Pando	12.900	47.770	38.000	0	98.670
Beni	24.560	84.287	64.740	0	173.587
Santa Cruz	195.030	408.148	62.650	52.650	718.478

**PREGUNTA 4.** Informe su autoridad, cuál es el cronograma de vacunación contra el Covid-19, cuándo empezará la vacunación masiva, qué sectores serán los priorizados cuando lleguen las vacunas, al margen de las 520.000 dosis que ya llegaron al país. Documente su respuesta.

**RESPUESTA.** El Programa Ampliado de Inmunización, detalla en el siguiente cuadro el cronograma de vacunación a nivel nacional:

ENERO - FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Personal de Salud (UTI's y Centros de Aislamientos de COVID-19).	Personal de Salud y personas con Enfermedad de Base (Renal y Cáncer).	Enfermedad de Base y mayores de 60 años a más	Personas de 50 a 59 años	Personas de 40 a 49 años	Personas de 30 a 39 años	Personas de 18 a 29 años	Rezagados

**PREGUNTA 5.** Informe su autoridad, si las vacunas compradas por el Estado boliviano para combatir el Covid-19, fueron pagadas a los proveedores. De ser afirmativa su respuesta, remita el documento de pago correspondiente. En caso de ser negativa su respuesta, indique cuándo se lo realizará y si existe el presupuesto respectivo. Remita documentación de respaldo que certifique la existencia de recursos para el efecto.

**RESPUESTA.** La Central de Abastecimiento y Suministros de Salud – CEASS, señala que, en el marco del Decreto Supremo N°4432, de 29 de diciembre de 2020, se establece que los contratos suscritos por la CEASS para la adquisición de vacunas contra la COVID-19, podrán a requerimiento del proveedor tener carácter confidencial por un periodo de tres años computables a partir de su suscripción.

Bajo este contexto normativo y en el marco de las negociaciones efectuadas entre el Estado Plurinacional de Bolivia, señalan que los contratos suscritos para la adquisición de vacunas son confidenciales, por tal motivo no corresponde atender su solicitud ni remitir documentación.

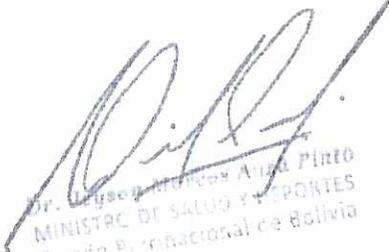
**PREGUNTA 6.** Informe su autoridad, el proceso y procedimiento para la adquisición de las vacunas para el Covid-19, indicando la normativa legal aplicada para el efecto. Remita copia de los informes legales emitidos para el efecto.

**RESPUESTA.** Al respecto, la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud – CEASS manifiesta que, el Decreto Supremo N°4432, de 29 de diciembre de 2020, establece el proceso y autoriza a la CEASS efectuar las contrataciones directas de vacunas, entre otros.

Cumpliendo con lo establecido en el mismo marco normativo, la CEASS mediante Resolución Administrativa CEASS/UAJ/RA 86/2020, aprobó el reglamento que establece el procedimiento para la contratación directa, documento que se encuentra en la página web de la CEASS ([www.ceass.gob.bo](http://www.ceass.gob.bo)).

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



  
Dr. Nelson Marcelo Aiza Pinto  
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES  
Estado Plurinacional de Bolivia



JMAP/RRgo/TIrg/gvps  
H.R. EXT-35875  
C.c. Arch

12 JUN 2021